

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *12* de noviembre de 1986.-

Visto el presente expediente Nº 717/86 del registro del Departamento de Compras (Nº 400.173/86 de la Subsecretaría de Administración), por el cual solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de lograr la provisión de cien (100) cubiertas radiales para usar sin cámara; con destino al Departamento de Abastecimiento de Bienes y Utiles; habiéndose expedido al respecto el Asesor de Planeamiento a fs. 1; y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 44/83,
SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 3.-

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES TRECE MIL (A 13.000.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986.-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m


JOSE SEVERO CABALLERO